IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo (1708)

Familia Profesional de

Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado medio de

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

Grado D – Nivel 2

2 º curso

Modalidad presencial, turno diurno

Índice

Contenido

1 Introducción ... 3

1.1 Identificación ... 3

1.2 Marco normativo ... 3

2 Desarrollo curricular ... 4

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) ... 4

2.2 Contenidos ... 6

2.3 Relación entre los elementos curriculares ... 7

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos ... 8

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 10

2.9.1 Modalidad de la FEOE ... 10

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE ... 10

2.9.4. Actividades de seguimiento y evaluación ... 10

2.9.5 Seguimiento de la FEOE ... 10

3 Metodología didáctica ... 11

3.1 Principios y estrategias metodológicos ... 11

4 Procedimiento de evaluación y de calificación ... 13

4.1 Momentos de evaluación ... 13

4.1.1 Evaluación inicial ... 13

4.1.2 Evaluaciones parciales ... 13

4.1.3 Primera evaluación final ... 13

4.1.4 Segunda evaluación final ... 14

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación ... 15

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua ... 16

4.4 Procedimiento de recuperación ... 16

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 17

4.6 Criterios de calificación y ponderación ... 17

4.6.1 Criterios de calificación ... 17

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación ... 18

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes ... 19

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	1708
	Denominación	Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo
	Curso	2º
	Duración curricular	30 h.
	Carga lectiva semanal	1 h.
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Salvadora Colmena Navarro

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025).

ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027, y su corrección de errores de 9 de septiembre de 2026.

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre,** por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	RD 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de

	Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

RA 2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

RA 3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

RA 4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se han aplicado principios de ecodiseño.

e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

RA.5 Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

RA.6 Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.

b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

2.2 Contenidos

UD 1. Nuestro futuro en peligro: retos ambientales y sociales en el mundo actual.

1.a) Sostenibilidad y desarrollo

1.b) Problemas ambientales, sociales y económicos actuales.

1.c) Impactos en los sectores productivos.

1.d) Propuestas de acción.

UD 2. Comprendiendo la sostenibilidad y los marcos internacionales:

2.a) Concepto de desarrollo sostenible.

2.b) relación de la Agenda 2030 y ODS.

2.c) Identificación de los aspectos ASG en organizaciones y su relación con los grupos de interés.

UD 3. La sostenibilidad en la vida profesional y personal: Los ODS y la Agenda 2030.

3.a) Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Agentes implicados

3.b) Los ODS y el avance hacia su consecución

3.c) Los ODS vinculados al ámbito de la atención a la dependencia.

3.d) Riesgos, oportunidades y acciones sostenibles en el desempeño profesional y personal.

UD 4. Economía circular y ecodiseño en la práctica educativa:

4.a) Principios de economía verde

4.b) Ciclo de vida del producto

4.c) Diseño de materiales sostenibles en Atención a la dependencia. .Productos y servicios responsables

UD 5. Actividades sostenibles y reducción del impacto ambiental:

5.a) Evaluación del impacto de las actividades profesionales y personales.

5.b) Aplicación de estrategias sostenibles.

UD 6. Plan de sostenibilidad en una empresa o centro educativo:

6.a) Identificación de grupos de interés

6.b) Elaboración de un informe de sostenibilidad.

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de 30 horas. Para el curso académico 2026-27, la duración prevista es de 36 horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Durante el periodo de formación en empresa, el alumnado acudirá al centro cada quince días para recibir los contenidos de este módulo puesto que no dualiza.

Las unidades didácticas se darán de forma secuencial puesto que se considera que el contenido de éstas, tal y como están distribuidas, supone la base para la siguiente.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	Dura-ción (horas)	Temporización
1	UD1. Nuestro futuro en peligro: retos ambientales y sociales en el mundo actual	2	a) - e)	1.a) -1.d)	4 h.	1ª evaluación
2	UD2. Comprendiendo la sostenibilidad y los marcos internacionales	1	a) - f)	2.a) -2.c)	3 h.	1ª evaluación
3	UD3. La sostenibilidad en la vida profesional y personal: ODS y Agenda 2030	3	a) - c)	3.a) -3.d)	5 h.	2ª evaluación
4	UD4. Economía circular y ecodiseño en la práctica profesional de la Atención a la Dependencia.	4	a) - f)	4.a) -4.c)	5 h.	2ª evaluación
5	UD5. Actividades sostenibles y reducción del impacto ambiental	5	a) - i)	5.a) -5.b)	4 h.	3ª evaluación

6	UD6. Plan de sostenibilidad en una empresa o centro de atención a la dependencia.	6	a) - e)	6.a) -6.b)	4 h.	3ª evaluación

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**
Presentación del módulo	1 h.
Evaluación inicial	1 h.
Análisis del proceso enseñanza-aprendizaje (una por trimestre)	3 h.

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 9 de marzo de 2026 hasta el 28 de mayo, ambos inclusive, con una duración total de 360 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

Este módulo profesional no desarrollará resultados de aprendizaje en la FEOE.

2.9.4. Actividades de seguimiento y evaluación

Durante la FEOE el alumnado deberá realizar las siguientes actividades, que serán guiadas y tutorizadas por el profesorado del módulo profesional:

- Informe de análisis de las medidas de sostenibilidad implementadas en el centro donde realice la FEOE.
- Diseño de un plan de sostenibilidad con propuestas de mejora para el centro de prácticas.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan, en este caso de Sostenibilidad.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los **principios metodológicos** en los que se fundamenta esta programación didáctica responden a un enfoque activo, participativo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. En este sentido, se apuesta por un aprendizaje centrado en el alumnado, donde éste adquiere un papel protagonista en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo su implicación, responsabilidad y autonomía.

Se adopta un enfoque globalizador e interdisciplinar, que permite conectar los contenidos del módulo con otras áreas y con situaciones reales del entorno profesional y social, facilitando así la transferencia de aprendizajes a contextos diversos.

La atención a la diversidad se concibe como un principio básico, adaptando las propuestas metodológicas a los diferentes ritmos, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado, mediante el uso de actividades variadas y flexibles.

Asimismo, se promueve una flexibilidad metodológica, que permite ajustar la práctica docente en función de las necesidades detectadas en el aula, favoreciendo una enseñanza dinámica y contextualizada.

Se considera fundamental el bienestar emocional como base para el aprendizaje, generando un clima de aula positivo, inclusivo y seguro, que favorezca la participación, la confianza y el desarrollo personal.

La metodología fomenta la participación activa del alumnado, a través de propuestas motivadoras y cercanas a sus intereses, como el análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o recursos audiovisuales.

Se prioriza el aprendizaje significativo, conectando los nuevos contenidos con los conocimientos previos del alumnado y con su futura práctica profesional.

Además, se impulsa el aprendizaje autónomo y autorregulado, favoreciendo que el alumnado desarrolle habilidades de organización, reflexión y toma de decisiones sobre su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación se concibe como un proceso integrado en la enseñanza, basada en una evaluación formativa, continua y auténtica, que permita detectar dificultades, ofrecer retroalimentación y mejorar el aprendizaje de forma progresiva.

Por último, se fomenta la reflexión crítica y la metacognición, promoviendo que el alumnado analice su propio aprendizaje, desarrolle pensamiento crítico y sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales.

En lo que se refiere a las **estrategias metodológicas**, se busca combinar diferentes enfoques con el fin de favorecer un aprendizaje activo, significativo y contextualizado.

Se utilizarán estrategias expositivas, especialmente en la introducción de contenidos teóricos, apoyadas en presentaciones, esquemas y explicaciones guiadas que faciliten la comprensión inicial de los conceptos clave.

Se fomentará la realización de ejercicios y actividades prácticas, que permitan al alumnado aplicar los contenidos trabajados, consolidar aprendizajes y desarrollar competencias profesionales.

El aprendizaje cooperativo tendrá un papel central en la dinámica del aula, mediante la realización de trabajos en grupo, donde el alumnado asume diferentes roles, desarrolla habilidades sociales y aprende de forma conjunta.

Se incorporarán metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje basado en la indagación (ABI), a través del análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o casos prácticos relacionados con el entorno profesional, fomentando la reflexión, el pensamiento crítico y la toma de decisiones.

Asimismo, se empleará el método del caso, presentando situaciones concretas que el alumnado deberá analizar y resolver, acercando el aprendizaje a la realidad profesional.

El aprendizaje basado en proyectos (ABPj) se utilizará para el desarrollo de tareas más globales, en las que el alumnado deberá investigar, organizar la información y elaborar productos finales de manera colaborativa.

El uso de recursos audiovisuales, como vídeos o materiales digitales, permitirá introducir y reforzar contenidos de forma más dinámica y motivadora, favoreciendo la comprensión y el interés del alumnado.

Finalmente, se promoverá la lectura comprensiva y el análisis de textos y noticias, como herramienta para desarrollar la capacidad crítica, la interpretación de la información y la conexión con la realidad social y profesional.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Se realizará un cuestionario sencillo que recoja aspectos de sostenibilidad para conocer el nivel del que partimos con el grupo. El análisis de los cuestionarios, marcarán el nivel de inicio de manera que podamos atender a las diferencias individuales y las necesidades grupales.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación. Estas tareas quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado (PDEC).

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- Tareas vinculadas a los proyectos y UD trabajadas.
- Planificación de actividades vinculadas a los RA no superados.
- Actividades de reflexión y autoevaluación (Reflexión personal guiada).

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.
- Simulación de situaciones profesionales (relacionadas con los proyectos y UD trabajadas durante el curso).
- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación con el alumnado será continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se establecen una serie de momentos clave en los que se facilitará una información más estructurada y sistemática.

Al inicio del curso, se dará a conocer al alumnado los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo o proyecto, así como su ponderación. Igualmente, se informará sobre los criterios de calificación y el procedimiento para el cálculo de la nota final, las posibles causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua, el procedimiento de recuperación durante el curso y el sistema de evaluación y calificación previsto para la segunda evaluación final.

Al comienzo de cada unidad didáctica, se explicarán los elementos curriculares implicados, prestando especial atención a los resultados de aprendizaje y a los criterios de evaluación. Asimismo, se detallarán los criterios de calificación, su ponderación en el cómputo de los resultados de aprendizaje, así como las actividades, técnicas e instrumentos de evaluación que se van a utilizar.

Durante el desarrollo de cada unidad, se garantizará una retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y un seguimiento individualizado del alumnado.

Al finalizar cada resultado de aprendizaje, se proporcionará información individualizada sobre el nivel de logro alcanzado, acompañada de una

retroalimentación específica y, en su caso, de propuestas de mejora o actividades de recuperación.

En cada evaluación parcial, se realizará una síntesis del progreso del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje trabajados, comunicando el nivel alcanzado mediante una calificación numérica junto con una valoración cualitativa.

Finalmente, al término de la primera evaluación final, se informará de manera individual sobre la calificación final del módulo o proyecto y, en caso necesario, se detallarán las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La asistencia del alumnado a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. De acuerdo con lo establecido en apartados anteriores (2.8 y 2.9.2) en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el número total de horas es de 36, de las cuales 11 horas corresponden a las FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 25 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 4 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación. La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado, que se diseñará en coordinación con el profesorado de los módulos implicados (en el caso de los retos) y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Proyecto que dé solución a los proyectos y/o actividades planteadas
- Tareas vinculadas a los RA no superados
- Reflexión personal guiada que recoja aspectos trabajados en cada RA no superado.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Este módulo profesional no dualiza sus RA en la empresa u organismo equiparado, por lo que seguirá trabajando con el grupo de manera quincenal en las sesiones presenciales que se realizan en el instituto. Se intentará dar sentido y coherencia a los RA que han de superar con su práctica profesional en las FEOE, de manera que los aprendizajes estén unidos de alguna manera con este período. El abordaje de las diferentes tareas se iniciará en el IES dando pautas y orientaciones para la realización de las diferentes actividades de manera autónoma en el período que no asisten de manera presencial y se utilizarán esos momentos para realizar tareas grupales sencillas y resolver dudas que puedan surgir.

El procedimiento de evaluación será el mencionado en el apartado 4.2.2. con las actividades e instrumentos mencionados en el apartado 4.1.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales. Cuando los decimales superen el 5, se redondeará al número entero más próximo

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6	
15%		20%		10%		20%		25%		10%	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	10	2.a	20	3.a	30	4.a	20	5.a	10	6.a	20
1.b	20	2.b	20	3.b	30	4.b	10	5.b	10	6.b	30
1.c	10	2.c	20	3.c	40	4.c	20	5.c	10	6.c	30
1.d	30	2.d	20			4.d	20	5.d	10	6.d	10
1.e	10	2.e	20			4.e	20	5.e	10	6.e	10

1.f	**20**					**4.f**	**10**	**5.f**	**10**		
								5.g	**10**		
								5.h	**10**		
								5.i	**10**		

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

No hay ninguna persona con estas características este curso.